

**CIRCULAR**  
**SM-AD-003/2023**

Por este medio se **INFORMA** a todos los **ARMADORES, APODERADOS LEGALES, GESTORES OFICIOSOS, REPRESENTANTES LEGALES** y al **PÚBLICO EN GENERAL** lo siguiente:

**PRIMERO:** Que en el año 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 genero un impacto en el comercio nacional marítimo y con el objetivo de no parar la flota nacional se determinó extender por tres meses la fecha para las inspecciones correspondiente a los endosos anuales de los Certificados de Navegabilidad a través de Circular DGMM 009/2020.

**SEGUNDO:** El Acuerdo 003/2018 que rige "El Reglamento de Expedición de Certificados para Embarcaciones Nacional" en su Artículo 09 expone lo siguiente: inciso a) La validez del Certificado de Navegabilidad definitivo tendrá una vigencia de 5 años con inspecciones anuales obligatorias, inciso c) Las validaciones anuales se llevarán a cabo en los periodos comprendidos de 30 días antes o 30 días después de la fecha de aniversario del certificado.

**TERCERO:** En virtud de que el Estado de Honduras se encuentra en operaciones normales y fue suspendido el estado de confinamiento, esta Autoridad Marítima hace de su conocimiento que a partir de la fecha toda embarcación de tráfico nacional mayor a cinco (5) UAB deberá de proceder a inspeccionar y realizar los endosos a el Certificado de Navegabilidad 30 días antes o 30 días después de la fecha de aniversario en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003/2018.

**CUARTO:** A partir de la fecha queda sin valor y efecto la Circular DGMM 009/2020.

**QUINTO:** El incumplimiento de las medidas señaladas en la presente Circular y en las regulaciones nacionales previamente establecidas que hacen referencia a la seguridad de la navegación, será objeto de sanción.

Emitido en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



**ABG. LAURA RIVERA CARBAJAL**  
DIRECTORA GENERAL POR LEY



AIR/MASÉ  
Cc: Archivo

Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203  
[www.marinamercante.gob.hn](http://www.marinamercante.gob.hn)  
Correo electrónico: [info@marinamercante.gob.hn](mailto:info@marinamercante.gob.hn)

Revisión: 14  
Fecha: 01/08/2022

